



PROTOCOLO DE SALUD MENTAL



ANEXO 8.1

PROTOCOLO DE SALUD MENTAL COLEGIO ALMENDRAL.

<i>PROTOCOLO DE SALUD MENTAL COLEGIO ALMENDRAL 1.</i>	2
MARCO LEGAL	2
CONCEPTOS	2
Factores específicos de riesgo suicida en etapa escolar.	2
1. <i>Ambientales:</i>	3
2. <i>Familiares:</i>	3
3. <i>Individuales:</i>	3
Factores protectores en el ámbito escolar.	3
2. <i>Familiares:</i>	4
3. <i>Individuales:</i>	4
<i>ESTRATEGIAS PREVENTIVAS</i>	4
Clima escolar protector.	4
Educación y sensibilización sobre suicidio	4
Detección de estudiantes en riesgo	5
Protocolos de actuación frente a un intento o suicidio y acciones de Postvención.	5
Acciones de apoyo:	5
<i>PROTOCOLO</i>	5
Protocolo de actuación frente a conducta autolesiva, ideación o intento suicida	5
• <i>Anticipación:</i>	8
<i>Con la finalidad de activar un plan de acción para abordar la situación del suicidio consumado, la Directora designará 3 funcionarios (equipo de crisis) con las siguientes tareas:</i>	8
Coordinación y acceso a la red de salud	10

ANEXO 8.1

PROTOCOLO DE SALUD MENTAL COLEGIO ALMENDRAL.

Autolesiones, ideación suicida, intento, consumación y posvención en caso de suicidio escolar.

1. **Objetivo:** implementar un plan preventivo del riesgo de autolesión e ideación suicida (estrategias y medidas preventivas) y, abordar adecuadamente las situaciones relacionadas con el suicidio en el contexto escolar.

2. Marco legal

La Superintendencia de Educación, a través de la Circular N°482, de fecha 20 de junio de 2018, que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de los Establecimientos Educativos de Enseñanza Básica y Media con Reconocimiento Oficial del Estado, establece la necesidad de regular esta materia, tratada en el punto 5.9.6. que aborda las estrategias de prevención, y protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato o acoso escolar o violencia entre los miembros de una comunidad educativa, señalando lo siguiente: "... igualmente deberá considerar la ejecución de acciones que fomenten la salud mental y de prevención de conductas suicidas y otras auto-lesivas, vinculadas a la promoción del desarrollo de habilidades protectoras, como el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima, de manera de disminuir los factores de riesgo, como la depresión. De la misma forma, debe definir procedimientos para la derivación de casos de riesgo, a la red de salud, así como también para el adecuado manejo ante situaciones de intento suicida o suicidio de algún miembro de la comunidad educativa" (SUPEREDUC, Circular N° 482,2018, pp. 30")

3. Conceptos

Para todos los efectos del presente Protocolo se usarán los siguientes términos o conceptos:

- a. **Ideas de muerte (ideación pasiva):** aquellos pensamientos recurrentes en una persona que no quiere vivir.
- b. **Autolesión:** acto intencional y directo de daño sobre el propio cuerpo sin una clara intención de acabar con la vida.
- c. **Ideación Suicida (ideación activa):** Pensamientos de autodestrucción, con o sin una planificación suicida.
- d. **Planificación Suicida:** plan concreto por el cual la persona proyecta su suicidio.
- e. **Intento de suicidio:** conductas o actos de alto riesgo, que intencionalmente realiza la persona para dañarse pudiendo llegar a consumar el suicidio.
- f. **Suicidio:** acto deliberado de quitarse la vida.
- g. **Posvención:** Proceso de acompañamiento en el duelo a familiares, amistades y personas cercanas al suicida que busca facilitar la elaboración saludable del duelo y la prevención de situaciones de imitación de la conducta suicida.

4. Factores específicos de riesgo suicida en etapa escolar.

El suicidio, en cualquiera de sus manifestaciones es una realidad multifactorial dentro de la que podemos identificar 3 grandes grupos de influencias: ambientales, familiares e individuales, lo que

nos permite detectar a aquellas estudiantes cuya situación personal pudiera estar relacionada con la aparición o presencia de conducta suicida.

a. Ambientales:

- Bajo apoyo social.
- Difusión de ideación suicida y métodos suicidas a través de las redes sociales y la web.
- Discriminación (LGBTI, pueblos indígenas, migrantes, etc.).
- Prácticas educativas excesivamente estrictas.
- Alta exigencia académica.
- Altos niveles de inestabilidad social (vulnerabilidad social, escasos recursos para el pasatiempo, deportes, cultura).
- Desorganización y/o conflictos comunitarios.
- Barreras para acceder a la atención de salud y estigma asociado a la búsqueda de ayuda.

b. Familiares:

- Trastornos mentales en la familia.
- Antecedentes familiares de suicidio.
- Desventajas socio-económicas.
- Eventos estresantes en la familia.
- Disfuncionalidad familiar.
- Consumo problemático de drogas, alcohol y sustancias.
- Escasas competencias parentales.

c. Individuales:

- Trastornos de salud mental (trastornos del ánimo, esquizofrenia, abuso de alcohol y otras drogas).
- Intento/s suicida/s previo/s.
- Acontecimientos vitales estresantes (quiebres, duelos, fracasos emocionales o académicos).
- Suicidio de un par o referente significativo.
- Desesperanza, estilo cognitivo pesimista.
- Maltrato físico y/o abuso sexual.
- Víctima de bullying.
- Conductas auto lesivas.
- Ideación suicida persistente.
- Discapacidad y/o problemas de salud crónicos.
- Dificultades y retrasos en el desarrollo.
- Dificultades y/o estrés escolar. (factor de alto impacto en la adolescencia; a partir de los 12 años).

De manera especial, es importante prestar atención a algunos factores de riesgo críticos que se pueden presentar en la realidad escolar de la estudiante:

- Acoso escolar
- Intentos de suicidio previos
- Conductas autolesivas
- Problemas de salud mental (se incluye consumo de drogas y/o alcohol)
- Problemas de rendimiento o de convivencia escolar.
- Necesidades educativas especiales.

Es importante señalar que en el caso de suicidio en mujeres hay prevalencia de intentos y de autolesión.

Asimismo es importante comprender que el suicidio tiene alarmas o señales. No ocurre de un minuto a otro. Los primeros intentos, muchas veces tienden a ser un llamado de atención por parte de las adolescentes

5. Factores protectores en el ámbito escolar.

Para contrarrestar los factores de riesgo, en el colegio hay otros que actúan como protectores o favorecedores de la salud mental de los estudiantes.

a. Ambientales

- Cultura institucional de participación y pertenencia.
- Integración social, por ejemplo participación en deportes, clubes y otras actividades deportivas, culturales, religiosas.
- Buenas relaciones con profesores y otros adultos
- Contar con sistemas de apoyo
- Percepción de un buen clima escolar.

b. Familiares:

- Funcionamiento familiar (alta cohesión y bajo nivel de conflictos)
- Apoyo de la familia
- Redes de apoyo (vecinos, clubes, participación en comunidades confesionales).

c. Individuales:

- Carácter resiliente y habilidades para la solución de problemas y estrategias de afrontamiento
- Proyecto de vida o vida con sentido
- Autoestima positiva y sentido de autoeficacia
- Capacidad de buscar ayuda cuando surgen dificultades.
- Autocontrol emocional.

6. Estrategias preventivas.

El Colegio, consciente de la necesidad de llegar antes a través de acciones preventivas del riesgo suicida y de promoción del bienestar de sus estudiantes, activará las siguientes estrategias. Para su decisión e implementación se utilizará el modelo de los 5 componentes preventivos del suicidio escolar¹

6.1 Clima escolar protector.

Se vivencia este componente en la realidad del Colegio Almendral a través de los siguientes ámbitos:

a. Desde la normativa interna escolar: El colegio cuenta con un Plan General de Convivencia Escolar actualizado y construido a partir de las necesidades de la convivencia escolar, alineado a los objetivos, principios y valores declarados en el PEI. Junto con ello existe un RIE con un claro foco formativo que considera estrategias y medidas preventivas de la violencia escolar y aquellas que resguardan la seguridad de las estudiantes.

Asimismo el Colegio cuenta con un Protocolo de Maltrato, Acoso y Violencia Escolar que considera los pasos necesarios para abordar formativa y reparativamente las situaciones de violencia escolar. Un punto relevante en este sentido es el abordaje de las situaciones de

¹ Guía Minsal/ Mineduc, 2019 Recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales; Desarrollo de estrategias preventivas para Comunidades Escolares.

violencia digital entre estudiantes.

- b. Desde la existencia de instancias de participación escolar.

El Colegio Almendral cuenta con instancias de participación tanto para las estudiantes, funcionarios como para sus familias, a través del Centro de Alumnas y delegadas de curso y Centro de Padres y Apoderados.

También existen instancias de participación familiar a través de las ceremonias religiosas, actividades culturales y deportivas y charlas formativas para estudiantes y apoderados del colegio.

6.2 Educación y sensibilización sobre suicidio²

La educación y sensibilización sobre el suicidio y las conductas autolesivas se abordarán principalmente a través de la información sobre:

- Factores de riesgo y de protección asociados al suicidio.
- Señales de alerta
- Mitos y estereotipos sobre el suicidio.
- Herramientas para hacer frente a retos de la vida cotidiana.
- Incentivar la búsqueda de ayuda.
- Información sobre dónde pedir ayuda dentro del colegio y fuera de éste, lugares de atención y cómo acceder a ellos.
- Socialización de pasos a seguir de acuerdo a los protocolos de desregulación emocional y suicidio.
- Se abordará a través de actividades de capacitación docente, Escuela para Padres y actividades en hora de orientación con las estudiantes a cargo del equipo de convivencia escolar.

6.3 Detección de estudiantes en riesgo

La detección de estudiantes en riesgo es una actividad a cargo del equipo de psicólogos del Colegio y convivencia escolar, que tiene por objetivo:

- La aplicación de instrumentos de pesquisa y la detección de señales de alerta observadas en estudiantes que requieran un apoyo especial (Trastorno del aprendizaje, espectro autista u otro);
- Capacitación a los profesores y asistentes de la educación en la detección temprana de señales de alerta y primeros auxilios psicológicos, en caso de recibir información relativa a autoagresión, ideación o intento de suicidio de algún miembro de la comunidad escolar.
- Capacitación al equipo de convivencia escolar en relación a los pasos a seguir para la derivación a la red pública de salud.

6.4 Protocolos de actuación frente a un intento o suicidio y acciones de Posvención.

Se establece en este protocolo las acciones para:

- Reducir o prevenir el riesgo de réplica del intento o del suicidio consumado por parte de otros miembros de la comunidad educativa.
- Facilitar una expresión saludable del dolor emocional causado en el caso de pérdida.
- Realizar las acciones de conmemoración a través de la Pastoral del colegio.
- Activar las acciones de la estudiante con el grupo curso para preparar el retorno a clases

luego de la ideación o intento o del duelo.

a. Acciones de apoyo:

- Tutorías y asistencia espiritual a cargo del capellán del colegio.
- Asistencia especializada del equipo de apoyo psicosocial del colegio.
- Capacitación a los profesores y asistentes de la educación en la detección de indicadores de riesgo suicida y conductas autolesivas, mitos y realidades del suicidio y, en la necesidad de informar cuando se requiera alguna intervención o derivación.
- Capacitación a los equipos de contención y abordaje del episodio suicida.
- Capacitación al equipo de convivencia escolar sobre las funciones en situación de crisis.

b. Protocolo de actuación frente a conducta autolesiva, ideación o intento suicida

Fase	Acciones	Responsable	Plazo
<p>1; activación</p>	<p>Recepción de la información. Quien reciba la información deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar las primeras acciones de contención emocional de la estudiante, procurando transmitir apoyo y comprensión. • Pedir apoyo especializado (psicólogo o encargada de convivencia escolar). • Agradecer la confianza y mantener el apoyo emocional mientras sea necesario hasta que llegue la encargada. <p>Si se recibe información de una estudiante que presente señales de ideación suicida que no está en el colegio (alguna compañera informa, se recibe un mensaje a través de las redes sociales por ejemplo), se debe informar a la ECE quien notificará de igual modo a los apoderados para que adopten las medidas de protección que sean necesarias.</p> <p>Toda la información de las acciones realizadas deberá quedar por escrito. La ECE deberá abrir una carpeta de atención a la estudiante en que se consignará dicha información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de producirse conductas autolesivas en el recinto escolar, se deben aplicar los mismos criterios que el protocolo de accidentes escolares, siendo atendida por enfermería para brindar los primeros auxilios. • Si la estudiante presenta riesgo inminente de un atentado suicida en el colegio, la ECE deberá contactar al Servicio de Urgencia más cercano de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Accidente Escolar. 	<p>Quien recibe la información; psicólogo y ECE.</p>	<p>Tan pronto se reciba la información</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ● Igual procedimiento se activará en el caso de autolesiones que requieran una atención de salud. ● En caso que se requiera retiro de la estudiante del colegio, se anotará en el Registro de Salidas del colegio. 		
Fase 2 entrevista con el psicólogo o ECE	<p>Una vez en el lugar donde se encuentra la estudiante, deberá relevar a la persona que la ha contenido inicialmente para continuar con el apoyo especializado.</p> <p>Deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● llevarla a un lugar seguro. ● indagar, sin provocar ansiedad o agobio en la estudiante, si ha informado previamente sus acciones autolesivas o su intención a otros, si recibe atención especializada o si hay algún otro asunto del que quiera hablar. ● Informar a la estudiante que dada la situación de riesgo para su vida es necesario informar a otras personas (Directora, apoderados) ● Informar que dado este riesgo no es posible mantener la confidencialidad de sus acciones o intención, pero si la estudiante ha manifestado otros temas que no son propios de la ideación, si se respetará el derecho a la confidencialidad respecto de aquella información sensible, no vital que no quiera compartir con sus apoderados. <p>La estudiante permanecerá acompañada, en un lugar protegido hasta la llegada de su apoderado.</p>	Psicólogo/ECE	
Fase 3 Información y primeras atenciones	<p>Una vez activada la asistencia por el psicólogo o ECE, se informará a Dirección para que tome contacto con el apoderado.</p> <p>La Directora lo citará presencialmente al colegio para informarle el hecho y las acciones que va a realizar el colegio.</p>	Directora/ECE	Inmediato/
Fase 4	<p>Derivación a profesional externo</p> <p>En la entrevista con los Apoderados, la Directora les preguntará sobre la existencia de una evaluación de salud mental previa o en caso contrario, solicitará una evaluación de urgencia por un especialista de manera de contar con la información precisa sobre la gravedad de la situación y el tratamiento que se le debe</p>	Directora y psicólogo	Día 1

	<p>administrar a la estudiante y las acciones de seguimiento y apoyo que debe adoptar el colegio.</p> <p>El psicólogo del colegio deberá recibir la información del especialista externo para que se coordine en cuanto a las acciones a realizar en el colegio.</p> <p>Si se trata de una estudiante que ha intentado previamente suicidarse o con ideación recurrente, se les solicitará a los apoderados que lo mantengan por un tiempo en casa con el apoyo académico correspondiente a fin de preparar su reintegración contando con las indicaciones del especialista (certificado médico de aptitud).</p> <p>Si los apoderados no cumplen con la derivación pudiendo hacerlo y hay indicios de negligencia en el abordaje de la situación (no se le suministran los medicamentos, falta de cuidado en casa etc), será considerado como una vulneración de derechos del niño, niña o adolescente, por lo que el colegio activará el protocolo de vulneración correspondiente.</p> <p>A todo evento el psicólogo del colegio deberá evaluar la gravedad de la situación (magnitud del daño, intencionalidad de la estudiante etc), a fin de activar las acciones de apoyo necesarias en el colegio, a la espera del informe de derivación o de complementación a las orientaciones del especialista externo.</p>		
Fase 5	<p>Apoyo académico</p> <p>La Directora Académica definirá el plan de acompañamiento pedagógico a la estudiante en caso que se ausente del colegio y para su retorno, procurando una rebaja en la carga académica y la facilitación del material escolar que considere las adecuaciones curriculares necesarias por asignatura.</p> <p>El objetivo es que mantenga la actividad escolar en la medida que el especialista tratante lo considere aconsejable.</p>	Directora Académica	Desde que se active su ausencia escolar y durante su retorno
Fase 6	<p>Apoyo al grupo curso</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Indagar cuánto de lo sucedido saben las estudiantes; 	ECE junto a psicólogo u orientador	1° semana

	<ul style="list-style-type: none"> • trabajo con el curso sobre el tema (suicidio, factores de riesgo y protectores, instancias de apoyo escolar. • Información a las familias de lo que se ha trabajado en la clase • Revisión de antecedentes individuales que aumenten el factor de riesgo de alguno de las estudiantes del curso. 		
Fase 7	<p>Plan de Seguimiento</p> <p>A cargo de la profesora jefe quien se mantendrá en contacto con los apoderados para hacer seguimiento de las acciones de apoyo emocional y académicas.</p> <p>El seguimiento de las acciones de salud mental estará a cargo del psicólogo quien se contactará con el equipo tratante externo para conocer el estado de avance y sugerencias para el trabajo escolar.</p>	Profesor jefe y psicólogo	<p>Plan de seguimiento profesor jefe. Semanal.</p> <p>Plan de seguimiento psicólogo; mensual.</p>

6.5 Suicidio consumado en el colegio.

Frente al suicidio de una estudiante dentro del colegio, se seguirán los siguientes pasos:

- **Anticipación:**

Con la finalidad de activar un plan de acción para abordar la situación del suicidio consumado, la Directora designará 3 funcionarios (equipo de crisis) con las siguientes tareas:

1. Asistencia de salud

- La asistencia de salud estará a cargo de la Técnico de Nivel Superior, contratada para atender la enfermería del colegio, quien deberá:
 - tomar signos vitales a la eventual estudiante fallecida.
 - Realizar las maniobras de reanimación a la estudiante moribunda.

2. Aviso a redes asistenciales:

Esta acción estará a cargo de la Recepcionista del colegio, quien deberá:

- Tomar contacto con CESFAM/SAMU o centro asistencial para el envío de una ambulancia.
- Llamar de manera inmediata y urgente a la Policía de Investigaciones, explicando la situación ocurrida.

3. Aislamiento y protección del lugar.

A cargo de la Subdirectora de Administración, quien deberá:

- Retirar a las estudiantes que estén en el lugar.
- Resguardar el lugar minimizando la visibilidad y presencia de otros miembros de la comunidad escolar.
- No debe acercarse ninguna otra persona a la estudiante, ni al lugar donde ocurrieron los hechos, ya que todo será materia de una investigación criminal para lo que se debe resguardar este entorno.
- A la llegada de la PDI debe dejar toda la situación en sus manos y proceder según sus instrucciones.

Activación del Protocolo

Fase	Acciones	Responsable	Plazo
Fase 1 Activación	<ul style="list-style-type: none"> ● Activación de las acciones del equipo de crisis. ● (atención de salud, aviso a redes asistenciales y protección y resguardo del lugar) ● Información al sostenedor 	Directora Equipo de crisis	Tan pronto se tome conocimiento del hecho.
Fase 2 Acciones de contención y organización	<p>Acciones de contención al resto de la comunidad.</p> <p>El episodio de suicidio consumado o intento frustrado puede provocar gran impacto en el resto de la comunidad. En razón de ello se deben activar acciones de contención inmediata, las que estarán a cargo de los psicólogos y el equipo de convivencia escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Retirar a las estudiantes del entorno más cercano evitando así que presencien alguna situación que pueda provocar angustia o temor. ● Llevarlas tan pronto sea posible a sus salas de clases, en las que se realizarán acciones que permitan dar tranquilidad y contención. ● Suspensión de las actividades escolares para el resto de la jornada ● Información a los apoderados, vía mail o whatsapp para el retiro de las estudiantes. ● Si en la comunidad escolar hay hermanas o apoderados, se les brindará contención emocional inmediata a cargo del psicólogo. 	Equipo de crisis	
Fase 3 Información y primeras atenciones	<p>Una vez activado el protocolo y las acciones de posvención inmediatas, la Directora tomará contacto telefónico con el apoderado, solicitando su presencia en el colegio.</p> <p>La Directora lo recibe para informarle el hecho y las acciones que se han realizado en el colegio. Junto con ellos determinará la forma en que se va a comunicar el hecho al resto de la comunidad.</p> <p>La información sobre la causa de la muerte no debe ser revelada a la comunidad estudiantil hasta que la familia haya sido consultada sobre la información oficial. Si aún no existe claridad de lo sucedido, la Dirección debe informar que la</p>	Directora	Inmediato/

	<p>situación está siendo evaluada y que será comunicada tan pronto como haya más información.</p> <p>Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, la Directora deberá hacerles ver que dada la información que probablemente ya circula entre las estudiantes sobre lo ocurrido, el dispondrá acciones para abordar el tema con ellas, específicamente sobre el suicidio y sus causas y la necesidad de ayudar a sus compañeras para evitar conductas de autoagresión por imitación. Igualmente, se debe ofrecer a la familia ayuda de parte del colegio para la superación del duelo (asistencia sacerdotal por ejemplo).</p>		
Fase 4	<p>Contención a las docentes y asistentes de la educación.</p> <p>Tan pronto como sea posible, organizar una reunión con los docentes y asistentes de la educación para</p> <ul style="list-style-type: none"> - comunicar los hechos con claridad y los pasos a seguir. - Atención y apoyo psicológico que estará a disposición de ellos. 	Equipo de convivencia escolar y psicólogo	
Fase 5	<p>Gestión administrativa</p> <p>A corto plazo, se deben resolver los temas administrativos pendientes entre el colegio y la familia de manera de evitar contactos innecesarios.</p> <p>Se deberá proceder a la entrega de sus materiales y pertenencias presentes en el colegio, detener las notificaciones por correo electrónico de reuniones y/o informativos, por nombrar algunos.</p>	Dirección	Dentro del primer mes desde la ocurrencia de los hechos.
Fase 6	<p>Posvención (grupo curso; trabajo sobre el suicidio y el duelo)</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indagar cuánto sabe de lo sucedido las estudiantes; - trabajo con el curso sobre el tema (suicidio, factores de riesgo y protectores, instancias de apoyo escolar. - Información a las familias de lo que se ha trabajado en la clase - Revisión de antecedentes individuales que aumenten el factor de riesgo de alguno de las estudiantes del curso. 	ECE junto a psicólogo u orientador	1° semana

	<ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer a las estudiantes la oportunidad para expresar sus emociones y entregarles información sobre estrategias saludables para manejarlas. - Informar a las estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo, tanto en el colegio como fuera de éste. 		
Fase 7	<p>Plan de Seguimiento</p> <p>A cargo de la profesora jefe quien se mantendrá en contacto con los apoderados para hacer seguimiento de las acciones de apoyo emocional y académicas.</p> <p>El seguimiento de las acciones de salud mental estará a cargo del psicólogo quien se contactará con el equipo tratante externo para conocer el estado de avance y sugerencias para el trabajo escolar.</p> <p>Es importante indagar en paralelo acerca de aquellas estudiantes (especialmente las más amigas o aquellas con las que la estudiante tenía algún conflicto), que presenten señales de alerta para activar un plan de apoyo preventivo.</p>	Profesora jefe y psicólogo	<p>Plan de seguimiento profesor jefe. Semanal.</p> <p>Plan de seguimiento psicólogo; mensual.</p>
Fase 8	<p>Información a los medios de comunicación.</p> <p>Si el hecho del suicidio trasciende la comunidad y tiene cobertura mediática la Directora preparará un comunicado oficial sobre el hecho y designará un portavoz encargado de su difusión. Se debe advertir a todo el equipo escolar que sólo el portavoz está autorizado para hablar con los medios.</p> <p>Aconsejar a las estudiantes que eviten entrevistas con los medios de comunicación.</p>	Dirección	Dentro de los días siguientes al suceso.
Fase 9	<p>Funeral y conmemoración</p> <p>Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a la comunidad escolar y si es su deseo, ayudar en la organización de la misa de funeral.</p> <p>El colegio autorizará la asistencia de las estudiantes a los ritos que ocurran en horario escolar (velorio, funeral), los que estarán a cargo de sus respectivas profesoras jefe. Podrán ir acompañadas por sus apoderados.</p> <p>El colegio realizará acciones de conmemoración, a través de una misa de curso en la fecha del fallecimiento de la estudiante.</p> <p>Evitar memoriales, animitas o actividades que muestren a la estudiante como una figura heroica o como un modelo a seguir.</p>	Dirección	Dentro de los días siguientes al suceso.

	<p>Propiciar en el grupo curso acciones de apoyo a través de redes sociales aprovechando la colaboración de algunos estudiantes que ejercen liderazgo en los medios a fin de monitorear la influencia de los mensajes circulantes entre las estudiantes y favorecer instancias de seguridad, apoyo y se pueda identificar y responder oportunamente a quienes pudieran estar en riesgo.</p> <p>•Es importante entregar a las estudiantes recomendaciones generales sobre el uso de las redes sociales en estas situaciones, específicamente sobre qué información es recomendable publicar y cuales es preferible evitar.</p> <p>Informar, a través de la página del colegio, sobre las redes de apoyo con que cuenta el colegio.</p>		
Fase 10	<p>Seguimiento y evaluación</p> <p>La Dirección junto a la ECE estará a cargo de la implementación del protocolo, el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas.</p> <p>Deberá evacuar un informe de cierre en el que se indicarán las acciones, valoración de su eficacia y observaciones de cambio de manera de adaptar el procedimiento.</p>	Dirección/ ECE	Dentro de los días siguientes al suceso.

6.6 Coordinación y acceso a la red de salud

Durante el proceso de matrícula de cada estudiante se pesquisa cual es un convenio de salud y en qué consultorio pertenece.

Una vez que se alerte la situación de emergencia es importante que la encargada de convivencia como el psicólogo, se contacte con el Centro asistencial (Trabajadora Social) el cual asiste la estudiante para pedir recomendaciones del caso.

En el caso de urgencia es importante guiar a los apoderados al Centro de Urgencias Psiquiátrica más cercano: Hospital Dr. Sótero del Río, donde por protocolo tiene que atenderlos el mismo día.

Una vez que se realice el ingreso a la Urgencia, es el doctor a cargo quien tiene que continuar con las directrices correspondientes.

ANEXO 8.2

PROTOCOLO DE SALUD MENTAL COLEGIO ALMENDRAL

Desregulación emocional en niveles parvulario, enseñanza básica y media³.

● Introducción.	2
● Objetivos:	2
● Definiciones	3
● Factores que inciden en la desregulación emocional	4
● Regulación emocional según etapas del desarrollo	4
● Regulación emocional y salud mental	4
● Desregulación emocional y trastornos psicológicos	5
● Estrategias de prevención de conductas de desregulación emocional en el colegio.	5
● Protocolo de actuación en caso de desregulación emocional	5
● Estrategias anticipatorias.	6
● Monitoreo post protocolo	8
● Situaciones especiales de desregulación emocional en el nivel parvulario: episodios frecuentes:	8
● Protocolo	9

³ En la redacción del presente Protocolo se considera como base el documento Protocolo de Desregulación Emocional CORMUPA, 2022

ANEXO 8.2

PROTOCOLO DE SALUD MENTAL COLEGIO ALMENDRAL Desregulación emocional en niveles parvulario, enseñanza básica y media⁴.

1. Introducción.

La Ley General de Educación, en su artículo 46 establece la obligación para todo establecimiento escolar de contar con un Reglamento Interno que regule las relaciones al interior de la comunidad y permita el ejercicio y cumplimiento efectivo, de los derechos y deberes de sus miembros. Dentro de los contenidos de dicho instrumento de gestión se consideran aquellas estrategias y medidas tendientes a informar y capacitar a los miembros de la comunidad, a fin de contar con las competencias necesarias para prevenir situaciones de maltrato o acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa. Junto a ello, el reglamento debe contemplar mecanismos para la activación de acciones que fomenten la salud mental y prevengan conductas de autolesión, ideación y consumación suicida, tales como, la educación en el autocontrol, la resolución de conflictos a través de la negociación y la mediación escolar, el fortalecimiento de actividades que fomenten la autoestima y la resiliencia de manera de disminuir los factores de riesgo, como la depresión. Junto con ello, debe definir los procedimientos para la derivación de casos de riesgo y el abordaje de situaciones internas de intento o suicidio de algún miembro de la comunidad escolar.

En cumplimiento de este objetivo es que se presenta este protocolo complementario de actuación frente a episodios de **desregulación emocional**, con la finalidad de estructurar el modo de abordar estas situaciones estableciendo con anticipación las medidas a tomar a fin de disminuir el riesgo y otorgar la debida protección a la afectada y al resto de la comunidad escolar.

Para la elaboración del presente Protocolo se consideran las instrucciones de la Superintendencia de Educación, entregadas a través de la Circular N°482, que orienta acerca de la elaboración de los Reglamentos Internos⁵ y del Ministerio de Salud, que entrega orientaciones profesionales ante la desregulación emocional y procedimientos de contención en establecimientos escolares en caso de ideación suicida⁶.

2. Objetivos:

Junto con el cumplimiento de los objetivos de salud mental escolar, definidos por la Superintendencia de Educación, se establecen los siguientes objetivos:

- Entregar a la comunidad un Protocolo que sistematice las estrategias, medidas de prevención y el abordaje de episodios de desregulación emocional en estudiantes.
- Orientar a los(as) funcionarios(as) del colegio sobre el manejo de los episodios de desregulación emocional.
- Proteger la integridad física y emocional de la estudiante y del resto de la Comunidad Educativa.

⁴ En la redacción del presente Protocolo se considera como base el documento Protocolo de Desregulación Emocional CORMUPA, 2022

⁵

https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2018/07/REX-N%C2%BA-0482-APRUEBA-CIRCULAR-QUE-IMPORTE-INSTRUCCIONES-SOBRE-REGLAMENTOS-INTERNOS-ESTABLECIMIENTOS-EDUCACIONALES..._opt.pdf

⁶ <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2019/03/GUIA-PREVENCIÓN-SUICIDIO-EN-ESTABLECIMIENTOS-EDUCACIONALES-web.pdf>

- Apoyar a aquellas alumnas que, por problemas de salud mental, requieren un plan de acompañamiento profesional para superar los episodios de desregulación conductual.

3. Definiciones.

En el contexto del presente Protocolo se usarán las siguientes definiciones y conceptos:

- Emoción:** reacción psicofisiológica que se produce en la persona frente a ciertos estímulos provocados por un objeto, una persona, un lugar, un suceso o un recuerdo importante.
- Regulación emocional:** Es la capacidad para manejar las emociones de forma apropiada (Bisquerra, 2018). Esto significa aceptar que los sentimientos y emociones a menudo deben ser regulados lo cual incluye: regulación de la impulsividad (ira, violencia, comportamientos de riesgo); tolerancia a la frustración para prevenir estados emocionales negativos (ira, estrés, ansiedad, depresión); perseverar en el logro de los objetivos a pesar de las dificultades; capacidad para diferir recompensas inmediatas a favor de otras más a largo plazo, pero de orden superior, etc.

Cuando el proceso conduce hacia la falta de gobierno de las emociones es que se está en presencia de la desregulación emocional.

- La desregulación emocional:** se manifiesta a través de episodios de escaso control sobre las emociones de parte de un niño, niña o adolescente, llevando consigo una expresión impulsiva de éstas, exagerada y con frecuencia, en una forma fuera de lo esperado socialmente. Puede ser un episodio temporal, el que, si se aborda prontamente suele ocasionar pequeñas interferencias en el bienestar y funcionamiento del niño sin mayor problema. La dificultad se produce cuando la desregulación es la forma habitual de manifestar los estados emocionales.

En el ámbito escolar es toda aquella situación en la que un estudiante presenta descontrol en su conducta que le interfiere o impide realizar sus actividades escolares con normalidad

- Episodio de desregulación emocional en el contexto educativo:** Es aquel en que la estudiante no consigue modelar sus emociones y conducta de una manera adaptativa, interfiriendo en el proceso de aprendizaje y/o en la relación con los demás. Se puede manifestar a través de diversas conductas, dependiendo de la etapa del ciclo vital, que pueden ir desde un llanto intenso difícil de contener, hasta conductas de agresión hacia sí mismo y/u otros. En general son situaciones temporales que, a través de un buen abordaje, se logran superar.
- Contención emocional:** es un procedimiento que tiene como objetivo tranquilizar y estimular la confianza del niño o joven que se encuentra en la fase inicial de un episodio de desregulación emocional. Dependiendo de la edad, puede ser realizada por la educadora o asistente en educación de párvulos, docente, asistente de la educación, o adulto que se encuentre con la estudiante.
- Contención ambiental:** Es un conjunto de acciones realizadas por profesionales capacitados para atender y proteger a una persona desregulada emocionalmente. Las acciones contemplan espacios adecuados, buena disposición de los adultos, control de estímulos visuales, auditivos y desplazamientos, lo que busca promover confianza y aminorar el episodio de desregulación emocional. La contención ambiental requiere de la activación del Protocolo de actuación frente a episodios de desregulación emocional.

4. Factores que inciden en la desregulación emocional

- Factores biológicos: como el temperamento, cambios en los niveles hormonales, enfermedades de base (Ejemplo: diabetes), estrés, ansiedad, entre otros.

- b. Factores ambientales: como el entorno familiar, social, el modelamiento de conductas, la calidad del apego, entre otros.
- c. Factores sociales y personales: tales como dificultad en las relaciones con los demás, escasa capacidad para adaptarse a los cambios, alta exigencia académica.

5. Regulación emocional según etapas del desarrollo

- a. Educación parvularia y primeros años de enseñanza básica:

La regulación emocional es un proceso que forma parte del desarrollo integral de los niños. Existe, en los primeros años de vida una mayor dependencia de los demás para ir creciendo en autonomía y autorregulación emocional.

Uno de los importantes logros en la regulación emocional de las alumnas de educación parvularia es la autopercepción y el reconocimiento de las propias emociones.

Adicionalmente, van adquiriendo conciencia personal de las causas que motivan sus acciones y el modo en que pueden ir superando las dificultades como la frustración, agresión, quejas, etc, y, junto con la adquisición del lenguaje, van adquiriendo la capacidad para pedir ayuda, exponer sus sentimientos, escuchar y reflexionar sobre su actuar.

- b. Durante la etapa de enseñanza básica, segundo ciclo, es posible observar el logro de la habilidad reflexiva sobre la propia experiencia interna y la capacidad de auto monitoreo, auto evaluación y auto reforzamiento y manejo emocional.

Los niños en edad escolar son capaces de reconocer que las emociones que sienten pueden perdurar y seguir afectando a una persona y que la conducta está influenciada por el estado anímico y son más capaces de hablar acerca de las causas que las provocan y de las técnicas para cambiar el estado anímico y evitar efectos negativos sobre la conducta.

- c. Adolescencia: En la adolescencia tiende a haber mayor autorregulación emocional dado el mayor desarrollo de habilidades cognitivas y sociales.

De esta forma, los adolescentes manejan mejor sus sentimientos, a menudo apoyados por acciones que les facilitan la regulación emocional tales como la práctica de deportes, música y la presencia de grupos de amigos.

Hay sin embargo una forma desadaptativa de regulación de las emociones que puede aparecer en esta edad que se manifiesta a través del consumo de sustancias y otras acciones tales como al uso excesivo de pantallas.

6. Regulación emocional y salud mental

Existe una relación estrecha entre salud mental y regulación emocional.

La regulación emocional es un aspecto esencial del comportamiento adaptativo y la salud mental de un niño o adolescente puesto que constituye un gran logro en el desarrollo de su autoconocimiento fundamental para su desarrollo integral.

La habilidad para manejar la expresión de las emociones es clave para la mantención de las relaciones con otros y en el logro de relaciones de intimidad.

7. Desregulación emocional y trastornos psicológicos

La desregulación emocional se relaciona principalmente con comportamientos de tipo disruptivo y de falta de control de los impulsos por lo que es común que se presente en

situaciones de trastornos depresivos, ansiosos y otros trastornos del ánimo que pueden ser diagnosticados éticamente después de los 18 años. En sólo algunos casos, se diagnostica alrededor de los 16 años.

En niños de educación parvularia (entre los 2 y 4 años) es frecuente, normal y esperable que reaccionen de modo descontrolado frente a situaciones que les provocan rabia o frustración, ya que, si bien cuentan con estrategias de regulación emocional, aún dependen de sus educadoras en el manejo de experiencias afectivas negativas fuertes (Lecannelier, 2016). Por otro lado, durante la edad escolar es esperable que los niños cuenten con más habilidades de regulación emocional. Sin embargo, un episodio de desregulación emocional puede presentarlo tanto un estudiante sin antecedentes previos, como uno con antecedentes previos y/o con diagnóstico de trastorno psicológico o del neurodesarrollo.

8. Estrategias de prevención de conductas de desregulación emocional en el colegio.

- a. El colegio cuenta con un equipo de apoyo formado por la dupla psicosocial (psicóloga de ciclo y trabajadora social) cuya gestión tiene, entre otros, el objetivo de apoyar el desarrollo socioemocional de las alumnas.
- b. Programa de Educación del Carácter, la Afectividad y Sexualidad: Clases semanales que tienen como objetivo educar en virtudes, afectividad y sexualidad a todas las alumnas con el fin de que se valoren como personas humanas y que, a través de esto, mejoren su calidad de vida y también como ciudadanos de nuestra sociedad.
- c. Trabajo con las familias a través de charlas temáticas, entrevistas de Apoderados para abordar situaciones de manera preventiva y acordar planes de acción conjuntos.
- d. Plan de capacitación docente y de los asistentes de la educación en relación a la activación de los protocolos de actuación institucionales.
- e. Trabajo coordinado para abordar situaciones en el aula que permitan una buena convivencia y buena regulación de las alumnas.

9. Protocolo de actuación en caso de desregulación emocional

- a. Nivel educación parvularia⁷.

Las alumnas de este nivel suelen presentar reacciones descontroladas y no planificadas de rabia y frustración que se expresan a través de llantos, gritos, tirarse al suelo, pegar, morder y golpear/se. Es lo que comúnmente conocemos como “rabietas”.

Suelen ser reacciones normales para la edad. Lo que determina una señal de alerta es el frecuente descontrol temperamental, emocional, y la intensidad del descontrol.

Es importante considerar que en el nivel parvulario pueden aparecer situaciones de desregulación emocional durante la etapa de adaptación al contexto educativo, la cual puede variar en duración dependiendo de cada niña.

Importante señalar que se debe distinguir el origen de la no regulación conductual: descontrol de impulsos, problemas de habilidades parentales (falta de límites) conductas más manipuladoras, etc de manera de poder definir adecuadamente las acciones de apoyo.

Se utilizará el siguiente esquema de trabajo.

⁷ Podrá ser utilizado también en el primer ciclo básico.

a.1 Estrategias anticipadoras

Anticipar posibles situaciones que la educadora reconozca como activadoras de episodios de estrés o irritación en la alumna como el cambio de rutinas para alumnas muy sensibles (por ejemplo alumna TEA), se recomienda avisar con anticipación de manera de bajar la ansiedad. En el caso de peleas entre compañeras, se recomienda detenerla lo antes posible para evitar violencia.

Responsable: Educadora en sala, Asistente.

a.2 Procedimiento de contención.

- Contención conductual inicial durante el episodio de descontrol.
- Práctica de contención emocional cuyo foco es el mensaje de apoyo hacia la niña en el sentido de ayudarla a manejar esta situación estresante.

Pasos:

- Ponerse a la altura visual de la alumna (incluso situarse por debajo del campo visual). Esto entrega un mensaje de ayuda y no de autoridad. Es también una forma de decir: “estoy situándome desde tu mundo”.
- Dar un mensaje simple y claro de que “yo estoy aquí para ayudarte, y vamos a ver qué ocurrió y cómo lo resolvemos”.
- Ayudar a verbalizar lo que siente; ¿Qué sientes? ¿Dónde lo sientes?; “veo que estás enojada”, ¿Por qué estás así? .Parafrasear lo que siente es una estrategia útil para que la alumna vaya aprendiendo a diferenciar y distinguir sus emociones, ya que eso la ayuda a calmarse.
- Se recomienda usar el contacto físico afectivo si la alumna lo permite.
- Acompañarla hasta que se vaya calmando.

Responsable: Educadora en sala.

Plazo: Inmediato.

a.3 Retiro de la alumna de la sala. Si las acciones iniciales de contención no están siendo efectivas o la alumna se siente en un contexto estresante o peligroso, de debe dar aviso a la Coordinadora del Nivel, quien la acompañará a un lugar seguro, cuidando que esté presente la psicóloga, hasta que la alumna se pueda regular y estar en condiciones de retomar sus actividades.

Si la alumna no es capaz de retomar las actividades por el compromiso que le ha provocado el episodio, se contactará al apoderado para su retiro.

Responsable: Coordinadora de Nivel.

Plazo: De inmediato.

a.4 Contención al resto del curso: Si el episodio fue presenciado por el resto de las alumnas del curso, la educadora deberá realizar acciones de apoyo y/o contención y regulación emocional del grupo para prevenir situaciones de crisis en otras alumnas.

Responsable: educadora en sala.

Plazo. Dentro de la jornada en que se verifica el episodio.

a.5 Activación del Protocolo de Accidente Escolar: Si del episodio hay personas lesionadas, se debe activar Protocolo de Accidente Escolar.

Responsable: Coordinadora de nivel.

Plazo. De inmediato.

Si la alumna debe salir del colegio se deja registro en el Registro de Salida.

a.6 Información a las familias: La Coordinadora del nivel (Encargada de Convivencia Escolar) será la encargada de informar a las familias, el mismo día y por mail y teléfono si procede, acerca del episodio de desregulación y las acciones realizadas pudiendo solicitarse el retiro de la alumna. Se los citará, para dentro de 5 días a fin de elaborar un plan de trabajo conjunto cuyo objetivo es fortalecer el autocontrol del párvulo.

Responsable: Coordinadora del Nivel.

Plazo. Dentro de la jornada en que se verifica el episodio.

Durante las primeras horas, en caso de requerirse el retiro de la alumna.

a.7 Diálogo formativo post episodio (mismo día o al día siguiente): Entregar herramientas a la alumna para el manejo emocional en situaciones estresantes, de un modo respetuoso para ella y otros. Se asocian a la enseñanza de valores tales como la paciencia, el buen trato, el reconocimiento de las consecuencias de los propios actos, la autorregulación y estrategias de calma.

Luego del episodio de desregulación emocional, se debe conversar con la alumna cuando esté calmada siguiendo estos pasos (profesora en la sala, Coordinadora de nivel o psicóloga) en caso que la alumna haya sido llevada a un lugar seguro).

Recordar el episodio estresante de un modo simple y concreto, permitiendo que verbalice lo que pasó, cómo se sintió y lo que se hizo para resolver la situación, todo de un modo sencillo, concreto y descriptivo. Exponer los efectos de su reacción, sin culpabilizar, pero sí con objetividad en cuanto a los resultados. *“Le pegaste a una compañera y le dolió mucho”*. Llegar a un acuerdo de cambio y a una reparación si procede como solución alternativa para el futuro: se llega a un compromiso sobre qué se puede hacer si vuelve a pasar algo similar, o cómo anticipar el evento, *“si un compañera se come tu colación, no le pegas, me avisas, ¿de acuerdo?”*. Es importante comprender que en niñas pequeñas, las soluciones serán muy simples y concretas.

Finalmente, dar un refuerzo positivo reconociendo el esfuerzo está haciendo.

Responsable: educadora o asistente en sala / psicólogo del nivel, Coordinadora de curso.

Plazo: mismo día o siguiente al episodio. Si la alumna permanece algunos días sin asistir al colegio, tan pronto retome su asistencia.

a.8 Registro: De todo lo realizado, tanto en el proceso de contención como en relación a los acuerdos con los apoderados, se dejará registro escrito en la carpeta de la alumna y en su hoja de vida.

a.9 Seguimiento: La educadora realizará, dentro de las semanas siguientes al episodio, el seguimiento del plan de acción y las estrategias en sala.

Si estas acciones no dan el resultado esperado, se podrá sugerir la derivación externa para la solicitud de un diagnóstico u orientaciones de abordaje de las situaciones de desregulación.

Para este efecto la educadora deberá llenar la pauta de derivación y entregársela a la encargada del equipo multidisciplinario. La Coordinadora de curso citará al apoderado para informarle esta situación.

Responsable: educadora de párvulos / Coordinadora de curso.

Plazo: 1 mes desde la activación del Protocolo.

a.10 Cierre del Protocolo: Transcurrido el plazo señalado en el punto a.9 y habiendo un cambio positivo en la autorregulación de la alumna, sin nuevos episodios relevantes, la Coordinadora de curso cerrará el protocolo, informando previamente a la Profesora jefe.

Se citará a los padres para informarles del cierre.

Responsable: Coordinadora de curso.

a.11 Monitoreo post protocolo

La educadora de párvulos de la alumna monitoreará su progreso e informará, si fuese necesario, los cambios a la Coordinadora de curso.

Plazo: 1-2 meses desde el cierre del Protocolo; según lo determine la necesidad del momento.

a.12. Situaciones especiales de desregulación emocional en el nivel parvulario: Episodios frecuentes:

1. En caso de que los episodios de desregulación emocional sean repetitivos (más de un episodio semanal) o de alto impacto respecto de una alumna sin diagnóstico previo y afecten el normal desarrollo de las actividades y su participación, será necesario que las educadoras contacten y citen a los padres y/o apoderados para informar la situación y entregar herramientas para prevenir, intervenir y reforzar el autocontrol desde el hogar, siguiendo las orientaciones de lo que se hace en el colegio. Asimismo podrán hacer la derivación al equipo multidisciplinario para lo cual deberán completar la Pauta de derivación.

2 En caso de tratarse de una alumna que esté en tratamiento, se solicitará al apoderado el certificado de evaluación del especialista o se establecerá contacto con el equipo tratante previa autorización del apoderado, a fin de conocer las causas o motivos de salud que pueden estar gatillando estos episodios, acordar un plan de trabajo conjunto, según las necesidades específicas de la alumna y mantener la comunicación frecuente sobre los avances del tratamiento.

b. Desregulación emocional en educación básica y media.

La desregulación emocional se manifiesta de diferentes maneras dependiendo de la niña. Frente a una situación estresante, algunas reaccionan de manera instantánea, fuerte, impulsiva y sin que exista un escalamiento hacia la desregulación emocional. Sin embargo, se ha planteado que la desregulación emocional generalmente ocurre en etapas o fases que pueden tener distinta duración y requieren de distintas intervenciones (OAR, 2005⁸). Estas etapas son: escalamiento, desregulación emocional y recuperación.

Para abordar las situaciones de desregulación emocional en este ciclo se adoptarán las siguientes acciones:

b.1 Contención inicial en el aula.

Previo a la desregulación emocional la estudiante puede presentar cambios específicos de comportamiento que pueden parecer insignificantes, tales como morderse las uñas, tensar los músculos, u otro modo de mostrar incomodidad. Durante esta etapa es indispensable que un adulto intervenga inmediatamente, conteniéndola emocionalmente, sin convertirse en parte del conflicto.

Intervenciones efectivas durante esta etapa incluyen:

- Agacharse a nivel de la estudiante
- Utilizar lenguaje simple y claro

⁸ OAR (2005). Un viaje por la vida a través del autismo. Guía del Síndrome de Asperger para educadores.

- Preguntarle: *¿Qué te ha sucedido?, ¿cómo te sientes?, ¿en qué te puedo ayudar?, ¿alguien te hizo algo?, ¿podemos solucionar el problema?*
- Ofrecerle una actividad alternativa que desvíe su atención,
- Retirar a la estudiante del aula
- Controlar la proximidad a los demás

Todas estas estrategias pueden ser efectivas en prevenir el episodio de desregulación emocional, y pueden ayudar a que la estudiante recupere el control con una mínima ayuda de un adulto. Si se logra la calma y la estudiante permanece en el aula, el objetivo está logrado.

Responsable: profesor en sala.

Activación: tan pronto se presenten los primeros síntomas o actitudes en la alumna.

b.2 Desregulación.

Tanto si el episodio de desregulación emocional se presenta de modo inesperado, como si la conducta presentada en la fase de contención inicial no se desactiva con la contención emocional en el aula, es posible que la estudiante pierda las inhibiciones y actúe impulsiva, emocional y a veces explosivamente. Estas conductas pueden ser expresadas por ejemplo, gritando, mordiendo, golpeando, pateando, destruyendo cosas o haciéndose daño.

Si esto sucede, se debe asegurar la integridad física de la estudiante y las compañeras con el fin de evitar lesiones por pateaduras, golpes de sillas, mesas, etc e informar a la Encargada de Convivencia Escolar y/o Coordinadora de curso para que se active el protocolo.

b.3 Protocolo.

Reporte de la situación de desregulación.

El adulto que se encuentre a cargo de la estudiante que presente un episodio de desregulación emocional, o el adulto que lo presencie, deberá comunicar la situación a la Encargada de Convivencia Escolar y/o Coordinadora de curso, responsable de la activación del protocolo. Ésta, dependiendo del caso, realizará la contención personalmente, en apoyo a la profesora, o recurrirá a un adulto significativo para la estudiante para que la apoye, en caso que se necesite, en la sala de clases. Si las acciones de contención no surten efecto o es evidente que se necesita retirarla de la sala de clases, se procederá a la contención en un lugar seguro.

Responsable: profesor en sala, Encargada de Convivencia Escolar y/o Coordinadora de curso.

Plazo: de inmediato

b.4 Contención fuera de la sala de clases.

En caso que se necesite, se deberá retirar a la alumna de la sala de clases, por la Encargada de Convivencia Escolar y/o Coordinadora de curso, manteniendo siempre el resguardo de la seguridad e integridad de la alumna. Se debe mantener una actitud de calma y trato cercano durante el tiempo que persista la desregulación emocional. La prioridad es la seguridad de la estudiante, las compañeras y los adultos, así como la protección de la infraestructura del colegio. Lo importante es ayudar a que la estudiante recupere el control.

En el lugar seguro realizar alguna de las siguientes intervenciones a fin de lograr la calma en la alumna:

- Utilizar métodos de persuasión y convencimiento con el fin de lograr tranquilidad y aceptación de la ayuda que se le ofrece.
- Ofrecer apoyo verbal para disminuir la ansiedad, hostilidad y agresividad. Para ello será conveniente:
 - Escuchar atentamente, dejando que se exprese antes de responderle.
 - Expresar apoyo y comprensión
 - No juzgar, ni hacer sentir culpable.
 - Utilizar un tono de voz calmado.
 - No desestimar sus sentimientos.

Responsable: Encargada de Convivencia Escolar y/o Coordinadora de curso

Plazo: de inmediato.

b.5 En caso de episodios de violencia.

Si la estudiante se autoagrede, presenta una conducta violenta con otra estudiante, o pone en peligro a cualquier miembro del colegio y/o su infraestructura, se seguirá la siguiente secuencia:

- Evacuar a las estudiantes que se encuentren en la sala o cercanos al lugar del episodio.
- Mantener a la estudiante lejos de cualquier objeto que ponga en riesgo su integridad física.
- Un adulto debe mantenerse cerca, evitando el contacto físico.
- Evaluar activación de Protocolo para hechos de violencia escolar o Protocolo frente a un intento de suicidio y, en caso de lesiones, el Protocolo de Accidente Escolar⁹.

Responsable; Encargada de Convivencia y/o Coordinadora de curso

b.6 Superado el episodio de desregulación emocional:

Cuando la alumna está calmada y dispuesta a escuchar o hablar, se evaluará su permanencia en el colegio y, en caso de necesidad, se llamará al apoderado para que la retire.

Si se procede al retiro se debe dejar registro en el Registro de Salida del colegio.

La encargada del protocolo manifestará nuevamente su disposición para reflexionar y hacer un plan para evitar nuevos episodios.

En caso que la alumna se quede en el colegio, la encargada la acompañará a reincorporarse a las actividades de su curso, siendo flexible en los tiempos.

Responsable: Encargada de Convivencia Escolar y/o Coordinadora de curso

b.7 Alumna retorna a la sala de clases (mismo día una vez superado el episodio de desregulación).

Si el episodio de desregulación emocional fue presenciado por las compañeras de curso, se recomienda que al momento en que la estudiante regrese al aula, se realice una breve actividad grupal que permita el restablecimiento general de la rutina. Se recomiendan ejercicios de respiración, relajación muscular, movimientos corporales siguiendo una música suave, etc.

b.8 Información al Apoderado:

⁹ Todos incluidos en este Reglamento como documentos anexos.

La Encargada contactará telefónicamente al apoderado a quien se citará para entregar los antecedentes de la situación, hacer el retiro de la estudiante y/o dar a conocer las sanciones y/o medidas pedagógicas, disciplinarias y/o de apoyo.

La Encargada deberá evacuar un informe de atención que será archivado en la carpeta de la alumna e informado a la Dirección del colegio.

Plazo: dentro del mismo día o 24 horas del episodio.

Responsable: Encargada de Convivencia Escolar

b.9 Seguimiento, derivación y plan de acompañamiento.

El seguimiento estará a cargo de la Encargada de Convivencia Escolar con el apoyo del equipo multidisciplinario, quien realizará inicialmente la derivación interna de la alumna y la activación de un plan de acompañamiento psicoeducativo.

Se sugiere revisar los antecedentes médicos con los que el establecimiento educacional cuenta respecto a la salud mental de la estudiante. Esta revisión debiera ser realizada por la persona encargada en conjunto con la psicóloga del colegio, a fin de determinar si existe la necesidad de realizar derivación a la red local.

Si la alumna tiene antecedentes médicos, diagnóstico psiquiátrico o psicológico e indicación farmacológica o terapéutica y haya suspendido su tratamiento, se recomienda solicitar al apoderado que, al momento de reincorporar a la estudiante al colegio, cuente con las atenciones regularizadas, propiciando su estabilidad emocional. En caso de no ser así, se recomienda que el equipo de convivencia acompañe el proceso de atención.

Plan de Acompañamiento: Una estrategia complementaria a la atención externa de Salud Mental, es la elaboración de un plan psicoeducativo de apoyo a la alumna cuyo objetivo es brindar el apoyo académico y emocional para el logro del autocontrol emocional.

El plan debe ser elaborado en conjunto con el equipo del área psicosocial y la familia.

Plazo: dentro de los 5 días hábiles siguientes al episodio.

Responsable. Encargada de Convivencia Escolar y equipo de apoyo.

b.10 Información a la comunidad.

Dependiendo del impacto del suceso en la comunidad escolar se sugiere informar a los docentes, asistentes de la educación, estudiantes y/o padres y apoderados del curso al cual pertenece la estudiante, respecto a lo acontecido y medidas adoptadas. En la medida de lo posible, se debe resguardar la identidad de la estudiante.

En caso de que la estudiante cuente con un diagnóstico clínico (por ejemplo, trastorno psicológico o del neurodesarrollo), se recomienda realizar una breve charla informativa respecto a éste, y cómo se asocia al episodio de desregulación emocional ocurrido con la finalidad de evitar prejuicios en la comunidad educativa y generar empatía.

Para lo anterior, se recomienda solicitar autorización de la familia de la estudiante y utilizar el espacio que brindan los Consejos de Profesores, Consejos de Curso, Reuniones de Apoderados, etc.

b.11 Informe de cierre.

Una vez finalizado el protocolo de desregulación emocional y una vez que se ha activado el Plan de Acompañamiento, la encargada emitirá un informe sobre las acciones realizadas y se entregará a la Directora. Para lo anterior, es relevante que se mantenga registro de todos los

pasos seguidos desde que se reporta un caso de desregulación emocional, o se toma conocimiento de éste, y las medidas adoptadas.

Para evacuar el informe se usará la pauta incluida en este documento.

Se citará a los padres para informarles del cierre.

Plazo: 1 mes desde que ocurre el episodio.

Responsable: Encargada de Convivencia Escolar.

b.12 Monitoreo post protocolo

La profesora de la alumna monitoreará su progreso e informará, si fuese necesario, los cambios a la Encargada de Convivencia Escolar.

Plazo: 1-2 meses desde el cierre del Protocolo.

b.13 Registro De las actuaciones que se realicen en el presente Protocolo se dejará registro escrito en la carpeta de la alumna y en la hoja de vida. En las entrevistas que se lleven a cabo con las familias se deberá registrar día, motivo de la citación, acuerdos, y firma de los participantes.